UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 307 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, **14 JUN. 2012**

Visto el expediente N° 01341 organizado por la Mg. Brígida Piedad Ramírez Quijada sobre concesión de licencia por perfeccionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que, la Mg. Brígida Piedad Ramírez Quijada, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, ha solicitado licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones para preparar y sustentar su trabajo de tesis conducente a la obtención del grado académico de Doctora en la Universidad Nacional Federico Villarreal (Lima), por el período de 06 meses, presentando los documentos sustentatorios;

Que, la petición de la recurrente satisface las exigencias establecidas en el artículo 395° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución Rectoral N° 0703-92, por lo que corresponde expedir el acto administrativo pertinente;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso k) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de junio de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER a la Mg. BRÍGIDA PIEDAD RAMÍREZ QUIJADA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones, por el período de seis (06) meses, a partir del 05 de junio al 04 de diciembre de 2012, a cuenta del período vacacional, para los fines señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica de la Mg. BRÍGIDA PIEDAD RAMÍREZ QUIJADA, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumida por las siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2011-II	ASIGNATURAS	NÚMERO DE HORAS
- VILMA ZORRILLA DELGADO	OB-342	03
- DELIA ANAYA ANAYA	OB-342	04
- ROSA MARÍA VEGA GUEVARA	OB-342	04

SEMESTRE ACADÉMICO 2012-I	ASIGNATURAS	NÚMERO DE HORAS
- VILMA ZORRILLA DELGADO	OB-341	03
- DELIA ANAYA ANAYA	OB-341	04
- ROSA MARÍA VEGA GUEVARA	OB-341	04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

-Nº 307-2012-UNSCH-CU

Artículo 3°.- DISPONER que la Mg. BRÍGIDA PIEDAD RAMÍREZ QUIJADA, a su retorno, presente copia del diploma de Grado de Doctora de conformidad con la Resolución Rectoral Nº 0703-92.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Facultad de Obstetricia y al Departamento Académico de Obstetricia velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por dichas docentes, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JAC/megj